



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9875

Lunes 21 de Noviembre de 2005

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 1976 - Fijase a Partir del 1º de Noviembre de 2005 el Monto de Tarjeta Social y Exceptúase de Dicho Incremento al Programa «Trabajar para Incluir» 2

Año 2005 - Dto. Nº 1977 - Modifícanse Montos de los Programas «Padres de Familia» «PEL Chubut» y «Empleo Mixto» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1910, 1913, 1978, 1979 y 1980 3-4

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Res. Nº 162, 187 a 190 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Nº 243, 244 y 245 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2005 - Res. Nº 129, V-149 y V-150 6-7

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Res. Nº 234 7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Nº IV-148 a IV-151, IV-155 y 1133 7-8

Ministerio de Educación

Año 2005 - Res. Nº XIII-490, XIII-508 8-10

Secretaría de Cultura

Año 2005 - Res. Nº XVII-19, XVII-20 y XVII-21 10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría

de Deportes, Recreación y Turismo Social

Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-505 y XI-07 11

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-514 y IV-154 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Cooperativas y Mutualidades

Año 2005 - Disp. Nº 36 y 37 12

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura

Año 2005 - Res. Nº 750 a 754, 757 a 760 12-17

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Acuerdo Nº 386 a 388, 390 a 405 17-26

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2005 - Dictamen Nº 237, 238 y 239 26

ORDENANZA

Municipalidad de Corcovado

Año 2005 - Ordenanza Nº 417 26-27

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 27-38

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Fíjase a Partir del 1º de Noviembre de 2005 el Monto de Tarjeta Social y Exceptuase de Dicho Incremento al Programa "Trabajar Para Incluir".

Dto. Nº 1976/05.

Rawson, 14 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 3924-MFPS-2005 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el Ministerio de la Familia y promoción Social, gestiona un incremento a partir del 01 de noviembre de 2005, en el monto de la denominada "TARJETA SOCIAL", puesta en marcha por el Gobierno Provincial con motivo del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE", suscripto el día 17 de mayo de 2005, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex – Secretaría de Desarrollo Social, actual Ministerio de la Familia y Promoción Social, ratificado por Decreto Nº 1.185/05 y aprobado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Ley Nº 5.400;

Que a través de la Cláusula Quinta de dicho Convenio, se establece que los aportes financieros que realice la Nación, serán destinados a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas, habilitadas para la compra en comercios adheridos;

Que asimismo, mediante la Cláusula Novena de dicho instrumento, se establece que las tarjetas magnéticas permitirán la disponibilidad por parte de los beneficiarios, de la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50), que se acreditarán mensualmente por parte de la Provincia del Chubut, en la cuenta asociada correspondiente a cada una de ellas;

Que a fs. 15 del citado Expediente, se adjunta la Nota Nº 526 de la Dirección de Planificación y Evaluación, de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias de la Secretaría de políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mediante la cual se notifican del incremento en la TARJETA SOCIAL de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65) propiciado por el Gobierno Provincial, sin tener observaciones que realizar en cuanto a dicho trámite;

Que conforme surge de fs. 02, quedan exceptuados de dicho incremento, los beneficiarios del Programa "TRABAJAR PARA INCLUIR";

Que encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, corresponde exceptuar el presente trá-

mite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 39 de dicha norma;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2º.- FIJASE a partir del 01 de noviembre de 2005, el monto correspondiente a los beneficiarios de la denominada "TARJETA SOCIAL", en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "EL HAMBRE MAS URGENTE", en la suma mensual de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65).

Artículo 3º.- EXCEPTUASE del incremento previsto en el Artículo anterior, a las personas beneficiarias del Programa "TRABAJAR PARA INCLUIR".

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 5 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

MARIO DAS NEVES

ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Modifícanse Montos de los Programas "Padres de Familia" "PEL Chubut" y "Empleo Mixto".

Dto. Nº 1977/05.

Rawson, 14 de Noviembre de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 3884-MFPS-2005 y los Decretos Nº 771/04, 1358/04, 67/03, 1359/04, 772/04 y 1357/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 771/04, se crea el Programa Provincial Padres de Familia, con el objeto de promover espacios ocupacionales transitorios, para personas desocupadas de ambos sexos, mayores de dieciocho (18) años de edad, que cuenten con carga de familia;

Que conforme surge de lo dispuesto por el Artículo 6º de dicha norma, y su modificatorio artículo 1º del

Decreto N° 1358/04, los beneficiarios del citado Programa, perciben una bonificación económica en concepto de viáticos y demás gastos, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250);

Que a su vez, por el Decreto N° 67/03 se crea el Programa de Emergencia Laboral Chubut (Programa PEL – Chubut) destinado a brindar empleo transitorio a personas desocupadas, preferentemente inscriptas como tales en los servicios municipales de empleo, priorizándose a quienes cuenten con mayor carga de familia;

Que el Artículo 7° del citado régimen, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 1359/04, asigna a cada beneficiario una ayuda económica de carácter no remunerativo, para viáticos y demás gastos, que asciende a la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200);

Que por su parte, el Decreto N° 772/04 crea el Programa Provincial Empleo Mixto, con el objeto de promover espacios ocupacionales transitorios, para personas desocupadas con mayor grado de vulnerabilidad social, de ambos sexos, mayores de dieciocho (18) años de edad, inscriptas y/o registradas como tales en los servicios municipales de empleo;

Que en su Artículo 6°, modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 1.357/04, se determina que los beneficiarios de dicho Programa perciben una bonificación económica en concepto de viáticos y demás gastos, cuyo monto es de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200);

Que por el Expediente del Visto, se gestiona a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social, un incremento a partir del 1° de Noviembre de 2005, en el monto de las bonificaciones y/o ayudas económicas percibidas por los beneficiarios de los citados Programas, a fin de mejorar su calidad de vida sensiblemente afectada por el deterioro del poder adquisitivo;

Que tal medida beneficia a un importante sector de la población con escasos recursos y elevado índice de vulnerabilidad social, permitiéndoles afrontar con dignidad la crisis que afecta a la economía nacional;

Que encontrándose reunidos los supuestos de hecho necesarios, corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma;

Que en tal sentido, se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social ha tomado intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2°.- MODIFICASE el monto de la bonificación económica dispuesta por el Artículo 6° del Decreto N° 771/04 y su modificatorio, artículo 1° del Decreto N°

1.358/04, a favor de los beneficiarios del Programa Provincial Padres de Familia, fijándose el mismo en la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 3°.- MODIFICASE el monto de la ayuda económica de carácter no remunerativo dispuesta por el Artículo 7° del Decreto N° 67/03 y su modificatorio, Artículo 1° del Decreto N° 1.359/04, a favor de los beneficiarios del Programa Emergencia Laboral Chubut (Programa PEL – Chubut), fijándose el mismo en la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 4°.- MODIFICASE el monto de la bonificación económica dispuesta por el Artículo 6° del Decreto N° 772/04 y su modificatorio, Artículo 1° del Decreto N° 1.357/04, a favor de los beneficiarios del Programa Provincial Empleo Mixto, fijándose el mismo en la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280), a partir del 1° de Noviembre de 2005.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 28 – Actividad 1 – Incisos 5 – Partida Principal 7 – Partidas Parciales 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

MARIO DAS NEVES
ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1910 **31-10-05**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 1913 **02-11-05**

Artículo 1°.- Modifícase a partir de la fecha del presente, el Artículo 1° del Decreto N° 171/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Otórgase a partir de la fecha de designación, a los agentes que se desempeñen efectivamente en los cargos de Director General o Director de Administración de cada Jurisdicción, siempre que revistan en el Escalafón Decreto Ley N° 1987, responsables de su gestión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia”, una bonificación especial remunerativa no bonificable,

en los términos del Artículo 22º - inciso i) del Decreto Ley 1987, de Pesos Trescientos (\$ 300)".

Dto. N° 1978 14-11-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY (DNI N° 17.643.956), destinado a solventar gastos de funcionamiento de la "Escuela Nueva" de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 7751 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1979 14-11-05

Artículo 1º.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Provincia del Chubut, que tienen por objeto la implementación en el ámbito provincial, de los siguientes cursos: Cuidadores Domiciliarios, Promotores Comunitarios, Responsables de residencias y Centros de Día para Adultos Mayores y Formación de Facilitadores para la Prevención de la discapacidad, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al gobierno de la Provincia, los fondos necesarios para su ejecución.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 49.320,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 16 – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Incisos 2, 3 y 5 – P. Principales 3, 9, 5 y 1 – P. Parciales 1, 2, 9 y 3 – Fuente de Financiamiento 333 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 1980 14-11-05

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del señor Federico Alberto LANUS WILLIAMS (DNI N° 29.493.912 – clase 1982) en el cargo - Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Decreto Ley

1987 en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto N° 658/05.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 162/05.-

Rawson, Chubut, 13 de septiembre de 2005.-

VISTO: El Decreto N° 1542/05; y

CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se declara asueto administrativo el día 15 de Septiembre de 2005 en conmemoración del 140º Aniversario de la ciudad de Rawson.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Primero: Adherir al Decreto N° 1542/05 del Poder Ejecutivo Provincial en cuanto declara asueto administrativo el día 15 de Septiembre de 2005.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 187/05.-

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 1390/05; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 47 y 98 del expediente del Visto el Agente Jorge Edgardo Angulo (Revisor de Tercera) plantea su disconformidad con la Resolución adoptada en el Acuerdo N° 384/05 por el que se resolviera el Concurso de Oposición y Antecedentes al que se llamara mediante Acuerdo N° 272/05 y dispusiera la promoción del agente Jorge Dimol.-

Que dicho llamado se efectuó para la cobertura de cinco (5) cargos, teniendo en miras a agentes que tuvieran prioridad, por revistar en el cargo inmediato anterior.-

Que cerrado el llamado, analizados los antecedentes y evaluada la oposición surge que los agentes con prioridad por revistar el grado inmediato anterior, con desempeño satisfactorio conforme al puntaje obtenido, son los agentes Gordillo, Lía Fátima y Quintans, Luisa Fernanda por la que se dispuso su promoción.-

Que, respecto de quienes concursaron sin prioridad, pero que ya vienen cumpliendo las funciones propias del cargo que se concursara y demostraron conforme al puntaje obtenido, su aptitud para la promoción, sólo se destacaron los agentes Porras, Daniel Alberto y Echeverría, Marcelo Alejandro por lo que también se dispuso su promoción;

Que, el quinto lugar debió considerarse vacante ya que los demás concursantes no tienen prioridad, han obtenido un puntaje inferior a los ciento cincuenta (150) puntos y no se encuentran cumpliendo funciones que puedan evaluarse como capacitadoras para el cargo.-

Que, en el cargo vacante se dispuso la promoción del agente Dimol Jorge (Revisor de Segunda), por aplicación del Acuerdo N° 10/87 al evaluar el Plenario que es el agente capacitado para su desempeño, situación que quedara demostrada en el puntaje que obtuviera en el concurso que tramitare por Actuación N° 1386/05, en el que demostrara su alto nivel de conocimientos al obtener un puntaje de 78 (setenta y ocho) sobre un total de 100 (cien puntos), siendo el mayor en la instancia de oposición de mayor complejidad, por corresponderse con el cargo máximo de la carrera, frente a los 38 (treinta y ocho) puntos que obtuviere el quejoso.

Que se ha tenido en cuenta en miras a una justa evaluación del reclamo el informe producido por Presidencia obrante a fs. 100.-

Que por las razones expuestas no corresponde hacer lugar al reclamo e impugnación efectuadas;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Art. 1º: No hacer lugar al reclamo e impugnación efectuada por el agente Jorge Edgardo Angulo, contra el Acuerdo N° 384/05, por las razones expuestas en los considerandos.-

Art. 2º: Ratificar el Acuerdo N° 384/05.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 188/05.-

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 21429 año 2003, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2003 – SAF 60 – Comisión Central de Control de Especies Depredadoras de la Ganadería F.F.316 – Cta.Cte.200592/5; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 199/05 el Contador a cargo de Fiscalía N° 2, da cuenta que el MINISTERIO DE LA PRODUCCION ha dado contestación parcial a las observaciones efectuadas por Nota N° 56/05 – F.2;

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 2 resultan responsables el Cr. Gerardo José De Lillo, Director de Administración y la Sra. Liliana B. Villagra a/c Tesorería, de la contestación de la mencionada Nota;

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del MINISTERIO DE LA PRODUCCION Cr. Gerardo José De Lillo,

Director de Administración y Sra. Liliana B. Villagra a/c Tesorería, a contestar en forma total las observaciones efectuadas por Nota N° 56/05 – F.2 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 2 y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 189/05.-

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2005.-

VISTO: La Asamblea General Ordinaria y la Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 16, 17 y 18 de noviembre de dos mil cinco; y

CONSIDERANDO: Que reunidos en Plenario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, se decide que la representación de este Organismo recaiga en la persona de su Presidente Contador Sergio Camiña;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Otorgar mandato al Presidente Contador Sergio Camiña (DNI N° 10.147.176) para participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.-

Segundo: Regístrese, comuníquese, hágase saber al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 190/05.-

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2.005.-

VISTO: La realización de las "X Olimpiadas Nacionales de Tribunales de Cuentas de la República Argentina" a llevarse a cabo en la localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, desde el 08 al de 13 Noviembre de 2005 inclusive; y

CONSIDERANDO: Que de las mismas participarán personal del Tribunal de Cuentas del Chubut;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Designar en Comisión de Servicios sin percepción de Viáticos al personal que en representación del Tribunal de Cuentas del Chubut, participarán

de las Olimpiadas referidas en el Visto y que se detallan a continuación:

CASTRO, Nelson Eduardo (Asesor Técnico) – CORTEZ RIQUELME, Daniel Luis Ignacio (Profesional "B") y TORRIJOS, Luis Andrés (Profesional "B").

Artículo 2º: Los agentes CORTEZ RIQUELME, Daniel Luis y TORRIJOS, Luis Andrés percibirán gastos con cargo de rendir cuentas para pasajes vía terrestre para el tramo Trelew (Chubut) – ciudad de Córdoba (Córdoba) – Villa Giardino (Córdoba) – ida y vuelta.-

Artículo 3º: El agente CASTRO, Nelson Eduardo se trasladará en su vehículo particular Renault Clio 2 F2 1.6 dominio EMT 851, el cual quedará afectado al servicio en los términos del art. 3º inc. c) del Anexo I "Reglamento para compensación de viáticos y movilidad" del Decreto Nº 181/02 recibiendo vales de combustible para su movilidad por un monto equivalente al gasto de pasajes vía terrestre para el tramo Trelew (Chubut) – Ciudad de Córdoba (Córdoba) – Villa Giardino (Córdoba) – ida y vuelta.-

Artículo 4º: A los fines de la percepción del Adicional por Presentismo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 3672, no se considerarán inasistencias los días en que los participantes se encuentren afectados a la comisión de servicio.-

Artículo 5º: Regístrese, tome nota el Servicio Administrativo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAIANI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 243 04-11-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la señora GONZALEZ, Mirta Isabel – MI Nº 12.175.396, como responsable Suplente de la Cuenta Corriente Nº 200775/7 correspondiente al Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, como responsable Suplente de la Cuenta Corriente Nº 200775/7 correspondiente al Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al ingeniero KALESS Gabriel – MI Nº 25.847.364 – Director de Ingeniería de la citada Dirección General.

Res. Nº 244 04-11-05

Artículo 1º- PÁGUESE al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 52.340,15) correspondiente a las láminas A0000258 y A0000259 de V.N. U\$S 10.000 cada una, B0000006 de V.N. U\$S 5.000, C0000024 de V-N- U\$S 1.000 y D0000005 de V.N. U\$S 500 del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECAD), recibidas por el Banco mediante depósito en la cuenta Nº 22-62-22620092 de dicha institución financiera.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en el SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1: \$ 23.187,50; Subparcial 2: \$ 29.152,65 – Ejercicio 2005.

Res. Nº 245 04-11-05

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 20.600,00), a favor del Centro Andaluz Social, Cultural y Recreativo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representado por su Presidente señor JUAN PEREZ SAEZ (DNI Nº 93.667.944) con domicilio en Avda. Polonia 743 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a solventar los gastos que demande el refaccionamiento del Parque Infantil "Recreo Andalucía".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 30 – SAF 33; Unidad Ejecutora Provincial – Programa 36: Inversión Municipal – Ubicación Geográfica 2114 – Partida 5.2.4. – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 129 14-11-05

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa por la adquisición de cinco (5) enlaces de microondas tramitado por el Expediente Nº 4507-MCG-2005.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10, UG 11999, FF 111, Programa 17, en el Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4, la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 60.906,00).

Res. Nº V-149 14-10-05

Artículo 1º.- APRUEBANSE las cinco mil novecientas dieciséis (5.916), horas extraordinarias realizadas

durante el mes de septiembre de 2005, para el Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 74.799,10) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete en los Programas 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración; Actividad 2 – Contralor Médico; Actividad 3 – Ceremonial; Actividad 5 - Servicio Mantenimiento y Limpieza de Organismos Públicos; Programa 16 – Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno; Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural; Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones; Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario; Programa 20 – Representación de la Provincia en la Capital Federal; Programa 4-1 Conducción Subsecretaría de Modernización del Estado y Programa 23 Capacitación Personal de la Administración Pública.

Res. N° V-150**14-10-05**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de octubre de 2005.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT
Res. N° 234**09-11-05**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la tramitación de la escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Fracción 21 Circunscripción 2 Sector 5 Ejido 28 del Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, a favor de la empresa Procast S.R.L. domiciliada en Fournier N° 344 de la ciudad de Puerto Madryn, con hipoteca en primer grado a favor del Banco del Chubut S.A.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**
Res. N° IV-148**24-10-05**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Asignación de funciones dispuesta mediante Resolución N° IV 91/05, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Jorge Eduardo AVILA (D.N.I. N° 24.926.648 - Clase 1975) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew, en el Hogar de Niños de la mencionada ciudad ambas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-149**24-10-05**

Artículo 1°.- Abonar al señor Claudio Javier FABI (D.N.I. N° 16.284.858 - Clase 1963) Ex Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Trelew - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social, diecisiete (17) días correspondiente a licencia anual por vacaciones parte proporcional correspondiente al año 2005, conforme lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - del Decreto N° 2005.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará al señor Claudio Javier FABI, diecisiete (17) días parte proporcional de licencia anual por vacaciones no usufructuada período 2005, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. N° IV-150**24-10-05**

Artículo 1°.- Reconocer al agente José Luis TRILA (D.N.I. N° 20.095.292 - Clase 1968) Cargo Chofer - Categoría 4-A, con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley 3158 - Planta Permanente, dependiente Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, por un total de trescientas treinta y siete (337) horas realizadas en horario suplementario durante los meses: noviembre de 2004 sesenta (60) horas y durante los meses de enero sesenta y siete (67), marco ciento cuarenta y siete (147) y abril de 2005 sesenta y tres (63) horas respectivamente en la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social ambas Subsecretarías y Direcciones del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará las trescientas treinta y siete (337) horas autorizadas mediante el artículo precedente, las que se detallan mensualmente en planillas discriminativas de días y horas, conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 92 – Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 22 – Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.

Res. N° IV-151**25-10-05**

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 027/01-DS caratulado "Rendición Indebida

Pick-Up Ford" que se tramita por Expediente N° 2852-MSAS-98, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 356/358 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

Res. N° IV-155 09-11-05

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia interpuesta por la señora Adriana Elisa GARCIA (D.N.I. N° 13.733.600 - Clase 1959) al cargo de Directora Provincial de la Mujer dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1133 04-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez – Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RAILEF, ISIDRO (DNI N° 7.816.054), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-490 25-10-05

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en la función, de la docente MAMBERTI, Marta Casilda (M.I. N° 6.370.982 – Clase 1950), en los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 19 de Agosto de 2005 y hasta la fecha del dictado de la presente, para desempeñar tareas en la Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno, en la sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicio, a partir del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, a la docente MAMBERTI, Marta Casilda (M.I. N° 6.370.982 – Clase 1950), para desempeñar tareas en la Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno, en la sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-508 03-11-05

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de ciento diez (110) horas cátedra de Nivel Polimodal, según lo indicado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto, a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta la

APELLIDO y Nombre		MI N°	Oficina de desempeño	Estab. Educ. N°	Cargos	Cant. Hs. y Sit. de Rev.		Desde	
						Titular	Interino		
MAMBERTI, Marta Casilda		6.370.982	Delegación Ministerio de Educación de Asesoría General de Gobierno - Sede Ministerio de Educación	156	irector 1ra. Categoría maestro de ciclo e Esc. de Adultos	Titular	Interino	19/08/2005	19/08/2005

ANEXO I

CARGOS EN COMISION

fecha de la presente Resolución, a los agentes que se desempeñan como Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: RECONOCER la afectación de ochenta (80) horas cátedra de Nivel Polimodal, según lo indicado en el Anexo II, que forma parte integrante del presente acto, a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, a Técnicos Informáticos que integran los circuitos en diferentes localidades de la Provincia, en el Programa de Becas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°: ASIGNAR ciento diez (110) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes que se desempeñan como Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educa-

ción, según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Octubre de 2005.

Artículo 4°: ASIGNAR ochenta (80) horas cátedra de Nivel Polimodal, a Técnicos Informáticos que integran los circuitos en diferentes localidades de la Provincia, en el Programa de Becas Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación, según lo indicado en el Anexo II que forma parte integrante del presente acto, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Octubre de 2005.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

A N E X O I

Asignación de Horas Cátedra - Polimodal

APELLIDO y Nombre	MI N°	Horas	Oficina de desempeño
HATEM, Liliana del Valle	11.438.760	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 1-Región III
BROGGI, Silvia Ester	6.665.621	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 2-Región III
RODRIGUEZ, Silvana	17.143.381	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 3-Región IV
GAITAN, Alice	4.445.759	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 4-Región IV
HUGUES, Carina	24.839.271	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 5-Región VI
ALVAREZ, Carolina	25.808.458	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 6-Región VI
SEGOVIA, María Dora	5.096.187	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 7-Región VI
PALAVECINO, Mónica	20.111.043	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 8-Región V
MILLAN, Dardo	5.886.700	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 9-Región I
GONZALEZ, Mercedes	5.996.070	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 10-Región II
CALVO, Melvin	12.538.242	diez (10)	Técnicos de Campo en el Programa de Becas Nacionales -Circuito 11-Región IV
TOTAL:		ciento diez (110)	

A N E X O II**Asignación de Horas Cátedra - Polimodal**

Circuitos	Localidades	Horas	Oficina de desempeño
1	Esquel	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
2	Trelew	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
3	Trelew	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
4	Comodoro Rivadavia	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
5	Comodoro Rivadavia	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
6	Sarmiento	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
7	Lago Puelo	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
8	Puerto Madryn	Diez (10)	Técnicos Informáticos en el Programa de Becas Nacionales
TOTAL:		Ochenta (80)	

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° XVII-19****08-11-05**

Artículo 1°.- Reconócese a la agente JONES, Mónica Luciana (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Código 3-004 - Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, veinte (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2005.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de veinte (20) horas extraordinarias a la agente JONES, Mónica Luciana (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Categoría 3-004 - Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura durante el mes de agosto de 2005, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Juris-

dicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura Programa 28 - Acción Cultural.

Res. N° XVII-20**08-11-05**

Artículo 1°.- Reconócese a la agente Mónica Luciana JONES, (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Código 3-004 - Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, veinte (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2005.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de veinte (20) horas extraordinarias a la agente Mónica Luciana JONES, (D.N.I. N° 26.727.280 - Clase 1978) Categoría 3-004 - Clase IV, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia con Asignación de Funciones en la Dirección de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura durante el mes de septiembre de 2005, en la

Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- Reconócese a los agentes Diana PESSI (D.N.I. N° 12.047.476 - Clase 1958); Código 3-004 - Clase IV y Walter ALVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099 - Clase 1974) Código 2-064 - Clase V, del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura y Hugo MUSTONI (D.N.I. N° 12.890.311 - Clase 1959) - Código 2-078 - Clase III, del Plantel Básico de la Dirección Provincial de Transporte con asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2005.

Artículo 4°.- Autorízase el pago de cuarenta (40) horas extraordinarias a los agentes Diana PESSI (D.N.I. N° 12.047.476 - Clase 1958) y Walter ALVAREZ (D.N.I. N° 23.959.099 - Clase 1974) Código 2-064 - Clase V, del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura y Hugo MUSTONI (D.N.I. N° 12.890.311 - Clase 1959) del Plantel Básico de la Dirección Provincial de Transporte con asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2005.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

Res. N° XVII-21

10-11-05

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Javier Rodolfo DIAZ, (D.N.I. N° 24.480.722 - Clase 1975) Categoría 2-065 - Clase VI, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, de veinte (20) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2005, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de veinte (20) horas extraordinarias realizadas por el agente Javier Rodolfo DIAZ (D.N.I. N° 24.480.722 - Clase 1975) Categoría 2-065 - Clase VI, de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura durante el mes de julio de 2005, en la Sede Central de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

Res. Conj.

N° XIII-505 ME y XI-07 SDRyTS 01-11-05

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en diferentes áreas dependientes de la Se-

cretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social; en los cargos y horas cátedra, a partir de las fechas que en el mismo se indican y hasta el dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas, a las docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos y horas cátedra que en el mismo se indican, desarrollando tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de las docentes mencionadas estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I CARGOS Y HORAS CATEDRA EN COMISION

DESDE	01/03/05 01/03/06	27/04/05 27/04/05 27/04/05 27/04/05 27/04/05
TURNO		M M T T T
D I V		1ro. 2da. 1ra. 3ra. 2da.
A Ñ O		2do. 2do. 1ro. 1ro. 1ro.
Cant. Horas y Sit. de Rev.	Suplente Titular	3 - Int. 3 - Int. 3 - Int. 3 - Int. 3 - Int.
Cargos	M.A. M.A.	
Asignatura		Esp. de def. inst. Prod. de serv. p/ el ítem. Libre Esp. de def. inst. T.T.P. Esp. de def. inst.
Estab. Educ. N°	20 47	730 730 720 720 720
Oficina de desempeño	Dirección de Deportes de la Provincia	Dirección de Deportes de la Provincia Secretaría de Deportes, Recreac. y Turismo Social
M I N°	12.224.275	18.523.631
Apellido y Nombre	ALTUNA, María Silvana	ASTUTTI, María Cecilia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XIII-514 ME y IV-154 MFyPS 09-11-05

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente SANZ Mercedes Beatriz (M.I. N° 18.065.167 – Clase 1966), en las Horas Cátedras que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 08 de Marzo de 2005 y hasta el dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, a la docente SANZ Mercedes Beatriz (M.I. N° 18.065.167 – Clase 1966), en las Horas Cátedras que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I HORAS CATEDRA EN COMISION

DESDE	8-mar-05	8-mar-05	8-mar-05	8-mar-05	8-mar-05
TURNO	T	M	M	M	M
DIV	2da.	1ra.	1ra.	2da.	1ra.
AÑO	3ro.	3ro.	3ro.	3ro.	3ro.
Cant. Horas y Sit. de Rev.	3 - Int.	4 - Int.	4 - Int.	4 - Sup.	4 - Int.
Asignatura	Etica	Ciencias Políticas	Ciencias Políticas	Ciencias Políticas	Ciencias Políticas
Estab. Educ. N°	714	724	730	730	747
Oficina de desempeño	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Ministerio de la Familia y Promoción Social				
M I N°	18.065.167				
Apellido y Nombre	SANZ Mercedes Beatriz				

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

Disp. N° 36 10-11-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE PROVISION, DE SERVICIOS TURISTICOS Y PESCA ARTESANAL DE POBLADORES DEL GOLFO SAN JOSE-PENINSULA VALDES LIMITADA. Matrícula N° 23.727, con domicilio Legal en Península Valdés, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR.-

Disp. N° 37 11-11-05

Artículo 1°: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.

Artículo 2°: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.

Artículo 3°: Aconsejar que el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social imponga, a la COOPERATIVA DE PROVISION, CONSUMO, AGRICOLA Y GANADERA MAPUCHE DE CUSHAMEN LIMITADA. Matrícula N° 10.809, con domicilio Legal en colonia Cushamen, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por L. 22.816) consistente en EL RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.-

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 750/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 737/05 C.M., de fecha 31 de agosto de 2005, para el cargo de "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 221/05, de fecha 6 de octubre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Angélica LEYBA, DNI N° 13.721.742, nacida el día 12 de septiembre de 1959, en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, el día 28 de octubre de 1982, como "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General, y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 751/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás

RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 738/05 C.M., de fecha 31 de agosto de 2005, para el cargo de "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 222/05, de fecha 6 de octubre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Omar Osvaldo LOPEZ, DNI N° 16.922.147, nacido el día 18 de febrero de 1964, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día 25 de febrero de 1992, como "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General, y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 752/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo

Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 733/05 C.M., de fecha 31 de agosto de 2005, para el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 223/05, de fecha 6 de octubre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Alejandro Daniel FRANCO, DNI N° 16.159.193, nacido el día 18 de septiembre de 1962, en la ciudad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, el día 21 de mayo de 1987, como "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 19 – Procuración General, y Mrio. Público Fiscal, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 753/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo

de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 734/05 C.M., de fecha 31 de agosto de 2005, para el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 224/05, de fecha 6 de octubre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Marcela Alejandra PEREZ, DNI N° 16.964.463, nacida el día 8 de julio de 1964, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día 18 de mayo de 1989, como "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 19 – Procuración General, y Mrio. Público Fiscal, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 754/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 732/05 C.M., de fecha 31 de agosto de 2005, para el cargo de "Defensor Público – especialidad civil y de familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 225/05, de fecha 6 de octubre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Silvia Patricia FUNES, DNI N° 14.281.998, nacida el día 26 de febrero de 1961, en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1998, como "Defensor Público – especialidad civil y de familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General, y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 757/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 747/05 C.M., de fecha 5 de octubre de 2005, para el cargo de "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 237/05-HL, de fecha 1° de noviembre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Eduardo Marcelo CERDA, DNI N° 18.290.183, nacido el día 17 de octubre de 1966, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día 3 de noviembre de 1997, como "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General, y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 758/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 748/05 C.M., de fecha 5 de octubre de 2005, para el cargo de "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 239/05-HL, de fecha 1° de noviembre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Cristina SADINO, DNI N° 17.802.311, nacida el día 5 de septiembre de 1965, en Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día 16 de febrero de 1989, como "Defensor Público – especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General, y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 759/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 745/05 C.M., de fecha 5 de octubre de 2005, para el cargo de "Juez de Instrucción de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 238/05-HL, de fecha 1° de noviembre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Alejandro José Guillermo ROSALES, DNI N° 20.004.521, nacido el día 21 de enero de 1968, en la Capital Federal, con título de abogado emitido por la Universidad del Salvador, el día 8 de julio de 1993, como "Juez de Instrucción para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Sarmiento".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 16 – Administración de Justicia Penal, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACORDADA N° 760/05 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 745/05 C.M., de fecha 5 de octubre de 2005, para el cargo de "Juez de Instrucción N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 236/05-HL, de fecha 1° de noviembre de 2005.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Emilio Ricardo PORRAS HERNANDEZ, DNI N° 20.707.130, nacido el día 7 de octubre de 1969, en Capital, Provincia de Salta, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Córdoba, el día 11 de junio de 1993, como "Juez de Instrucción N° 2 para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 16 - Administración de Justicia Penal, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1 - Función 120, Partida Principal 1 - Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2005.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Andrés MARINONI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Jorge WILLIAMS, Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos Lobos

ACUERDOS**TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 386/05.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Acuerdo N° 10/87 y el Expediente N° 23435/05-T.C.;

CONSIDERANDO: Que a criterio de los infrascriptos en tales términos corresponde ascender a la Oficial Superior de Secretaría - Categoría 8, RODRÍGUES, Olga (DNI N° 11.526.521) al cargo de Oficial Principal de Secretaría - Categoría 7;

Que asimismo se procede a promover al Oficial 1° de Secretaría - Categoría 10 GAUD, Norman Armando (DNI N° 17.680.017) al cargo de Oficial Superior de Secretaría - Categoría 8, y al Revisor de Segunda - Categoría 11 CASTILLO, Hernán Rubén Eduardo (DNI N° 26.344.126) al cargo de Revisor de Primera - Categoría 9;

Que asimismo se propone el ascenso y cambio de carrera de los Revisores de 3° - Categoría 12 - ROA, Erudina (M.I. N° 4.891.984) y ROBERTS, Lorena Viviana (DNI N° 23.065.150) al cargo de Oficial 1° de Secretaría - Categoría 10, y de las Auxiliares - Categoría 14 SAEZ, Norma Gladys (DNI N° 10.304.682) y CARDENAS, Etelvina (DNI N° 5.660.342) al cargo de Revisor de Tercera - Categoría 12;

Que se procede al cambio de carrera de la Oficial Superior de Secretaría - Categoría 8, GIANNI, Erla Cristina (DNI N° 10.422.993), designándola en el cargo de Revisor Superior - Categoría 8, en atención a sus actuales funciones;

Que por el expediente citado en el visto se encuentra en trámite la modificación de planta para generar las vacantes en los cargos de Revisor Superior, Revisor de Primera y Oficial 1° de Secretaría;

Que las designaciones del presente acuerdo tendrán vigencia a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco, una vez concluido el trámite del expediente citado en el visto;

Que no existe impedimento para proceder a la designación de los agentes citados;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Procédase al cambio de carrera de la Oficial Superior de Secretaría - Categoría 8, GIANNI, Erla Cristina (DNI N° 10.422.993), designándola en el cargo de Revisor Superior - Categoría 8, en atención a sus actuales funciones, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.

Segundo: Promover al Oficial Superior de Secretaría - Categoría 8 - RODRÍGUES, Olga (DNI N° 11.526.521) al cargo de Oficial Principal de Secretaría - Categoría 7 por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.

Tercero: Promover al Oficial 1° de Secretaría – Categoría 10 GAUD, Norman Armando (DNI N° 17.680.017) al cargo de Oficial Superior de Secretaría – Categoría 8 por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.-

Cuarto: Procédase al cambio de carrera y ascenso de los Revisores de Tercera – Categoría 12 ROA, Erudina (M.I. N° 4.891.984) y ROBERTS, Lorena Viviana (DNI N° 23.065.150) al cargo de Oficial 1° de Secretaría – Categoría 10 por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.-

Quinto: Procédase al cambio de carrera y ascenso de las Auxiliares – Categoría 14 SAEZ, Norma Gladys (DNI N° 10.304.682) y CARDENAS, Etelvina (DNI N° 5.660.342) al cargo de Revisor de Tercera – Categoría 12 por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.

Sexto: Promover al Revisor de Segunda – Categoría 11 CASTILLO, Hernán Rubén Eduardo (DNI N° 26.344.126) al cargo de Revisor de Primera – Categoría 9 por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de noviembre de dos mil cinco.

Séptimo: El presente Acuerdo tendrá vigencia una vez concluidos los trámites del Expediente N° 23435/05-T.C.-

Octavo: Regístrese, notifíquese, tómesese nota en los respectivos legajos, pase al Servicio Administrativo a sus efectos y cumplido ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 387/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 18.460, año 1999, caratulado: “COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 1999”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 070/05 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 1999 de la Comuna Rural de Carrenleufú, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.690,30).-

Que a fs. 106) luce constancia de notificación del Acuerdo N° 70/05 al Señor Raúl Armando Garcette.-

Que a fs. 97) se expide el Señor Contador Fiscal solicitando la formulación de cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE por las partidas que no han sido debidamente comprobadas, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTITRÉS

CENTAVOS (\$ 3.940,23) de los cuales PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA (\$ 2.690,30) corresponden a Capital y PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES (\$ 1.249,93) corresponden a Intereses.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado se expide a fs. 108) y 109), mediante Informe N° 173-F.E.-2005 y Dictamen N° 170-F.E.-2005, expresando que no encuentra impedimento para la formulación del cargo propiciado.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Formular cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE (D.N.I. N° 10.304.664) por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.940,23).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 388/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 20.124, año 2002, caratulados: “COMUNA RURAL DE CARRENLEUFU – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2002”

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 158/05 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2002 de la Comuna Rural de Carrenleufú, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.157,05).-

Que a fs. 102) luce constancia de notificación del Acuerdo N° 158/05 al Señor Raúl Armando Garcette.-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal, el mis-

mo se expide a fs. 96) y 106) mediante Dictámenes Nros. 232/05 y 296/05, solicitando la formulación de cargo a los responsables Señor Raúl Armando GARCETTE (Ex Presidente) y Sr. Luis M. GRIFFITHS (Ex Tesorero) por las partidas que no han sido debidamente comprobadas, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.944,98) de los cuales PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.157,05) corresponden a Capital y PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES (\$ 787,93) a Intereses calculados a la fecha del dictamen mencionado.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado se expide a fs. 104) y 105), mediante Informe N° 177-F.E.-2005 y Dictamen N° 173-F.E.-2005, expresando que no encuentra impedimento para la formulación del cargo propiciado.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Raúl Armando GARCETTE (D.N.I. N° 10.304.664) y Sr. Luis Marino GRIFFITHS (D.N.I. N° 10.304.605) por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.944,98).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú a efectos de que registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 390/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre

del dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 20674/03-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2003.

Que con fecha 17 de octubre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2003, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2003, que importan un monto de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 75.505,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 391/05-T. C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre

del dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 19265/00-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2000.

Que con fecha 18 de octubre del 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2000, presentada

por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2000, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTI TRES CENTAVOS (\$ 512.968,23).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 392/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 20.143, año 2002, caratulado: "COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS – S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2002"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 201/05 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2002 de la Comuna Rural de Las Plumas, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 3.842,30, correspondiente a Partidas Transferencias y Trabajos Públicos, lo que se notifica conforme constancias de fs. 70/71.-

Que a fs. 72) obra agregado Informe N° 561/05 producido por Fiscalía N° 3 el que da cuenta que del Ejercicio 2002 queda pendiente de aprobación el monto de \$ 3.842,30.-

Que corrida vista de las actuaciones al Señor Contador Fiscal el mencionado funcionario se expide a fs. 74) mediante Dictamen N° 243/05-C.F. solicitando se formule cargo en forma solidaria a los Señores Dardo Dante BOCCA (Ex Presidente Comunal) y Luis Zoilo PICHILAF (Ex Tesorero Comunal) por la suma total de \$ 4.667,74 de los cuales \$ 3.842,30 corresponden a Capital y \$ 825,44 a intereses (art. 73° Ley 4139).-

Que a fs. 76) y 77) luce Informe N° 149-F.E.-d.g.a.c.p-2005 y Dictamen N° 149-F.E.-2005 respectivamente, dando cuenta que no encuentra impedimento alguno para la prosecución del trámite hasta al formulación de cargo respectivo.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Dardo Dante BOCCA (DNI N° 17.130.877) y Luis Zoilo PICHILAF (DNI N° 7.315.191) por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.667,74), Ex Presidente y Ex Tesorero Comunal respectivamente (período 24-02-00 al 26-01-04).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comuna Rural de Las Plumas o giren a su orden como perteneciente a esta causa,. la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139). Tercero: Notificar a los causantes haciéndoles saber que deberán acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Las Plumas a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 393 /05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 19.266, año 2000, caratulado: "COMUNA RURAL DE CARRLENLEUFU – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2000"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 036/05 se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del ejercicio 2000 de la Comuna Rural de Carrenleufú, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.988,50).-

Que a fs. 87) luce constancia de notificación del Acuerdo N° 36/05 al Señor Raúl Armando GARCETTE.-

Que a fs. 79) se expide el Señor Contador Fiscal solicitando la formulación de cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE por las partidas que no han sido debidamente comprobadas, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.131,79), de los cuales PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.988,50) corresponden a Capital y PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON VEINTINUEVE (\$ 5.143,29) corresponden a Intereses.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado se expide a fs. 89) y 90), mediante Informe N° 174-F.E.-2005 y Dictamen N° 171-F.E.-2005, expresando que no encuentra impedimento para la formulación del cargo propiciado.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

Primero: Formular cargo al Señor Raúl Armando GARCETTE (D.N.I. N° 10.304.664) por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.131,79).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Carrenleufú a efectos registre el cargo formulado, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.394/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 21602/04 caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, S/Rendición de Cuentas PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – SAF 40 – Fte.Fto. 525, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 525 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2004.

Que con fecha 20 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio

2004, presentadas por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento 525 – PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, en tanto expresan razo-

nablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES CON 58/100 (\$ 2.634.803,58).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 395/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 20289/02, caratulado “MINISTERIO DE SALUD”, s/Rendición de Cuentas Área Programática Noroeste – SAF 76 – Fte. Fto. 371 – Ejercicio 2002;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 – Jurisdicción 70– SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 18 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 del AREA PROGRAMATICA NOROESTE – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 – SAF 76 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 655.969,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 396/05.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 20276/02, caratulado "MINISTERIO DE SALUD", s/Rendición de Cuentas F.E.A.H.P. HOSPITAL DE ESQUEL;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 – Jurisdicción 70 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 18 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2002 del HOSPITAL DE ESQUEL – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL, de la Jurisdicción 70 – SAF 77 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 230.940,59).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.397/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes

de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nro. 21595/04 T.C. caratulado:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2004 - F.F. 111 SAF 40, y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 -SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fuente de Financiamiento 111 presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Enero a Junio del Ejercicio 2004.

Que con fecha 24 de octubre de 2005, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Enero a Junio del Ejercicio 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.164.988,40).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 398/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.524, año 2005, caratulado: JEFATURA DE POLICIA – R/ANTECEDENTES SUMARIO SUSTRACCIÓN ARMA REGLAMENTARIA - AGENTE BARONE ROLANDO JAVIER (EXPTE. N° 254/05); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la sustracción de la Pistola Hi Power modelo M-95 Classic 9 mm. con cargador y trece cartuchos a bala, provista por la Institución Policial, con cargo personal al Agente Rolando Javier BARONE, en ocasión en que autor/es ignorados sustrajeron la misma del interior del rodado Renault Trafic (CZD-236).-

Que a fs. 07) obra croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que obra a fs. 58 y vuelta) declaración del agente Rolando Javier BARONE.-

Que luce a fs. 83 y vuelta) Dictamen N° 845/05-A.L. de la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que a fs. 87 obra Acta N° 08/05 de la Comisión Técnica Patrimonial donde se resuelve valuar el arma sustraída en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 881,40).-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 707/05-DRH (B1-SA) obrante a fs. 90 y vuelta) se sanciona al Agente Rolando Javier BARONE con (22) días de arresto sin perjuicio al servicio.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 94) dictaminando que: "...correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (Art. 47 inc. c) de la Ley 4139...", criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal a fs. 95) mediante Dictamen N° 91/05-C.F.-

Por todo ello y lo prescripto en el artículo 47, inciso c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente Rolando Javier BARONE (D.N.I. N° 28.708.165), a los efectos que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 399/05-T.C.

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 20.652, año 2003 – T.C. caratulados: "COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS - S/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2003" y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nro. 214/05 a fs. 97) se aprueban las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del Ejercicio 2003, por \$ 406.621,80 dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 4.938,42 correspondiente a diferencia de Arqueo de Recaudaciones a Depositar detectada en Auditoría realizada con fecha 13/15 de mayo de 2003 según Informe N° 226/04 (fs. 60).-

Que corrida vista al Señor Contador Fiscal a fs. 100) el mismo se expide mediante Dictamen N° 207/05 expresando que: "... Atento al estado de autos y al Acuerdo nro. 214/05 TC de fojas 97, en el que en su Artículo 1ero., se deja pendiente de aprobación la suma de PE-

SOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.938,42), en tanto NO han sido debidamente comprobados (Art. 39° Ley 4139), he de practicar el cargo pertinente, del siguiente modo: Ex-Responsables Dardo Dante Bocca (Presidente) y Luis Zoilo Pichilaf (Tesorero) por la suma total de \$ 5.158,92 desagregados del siguiente modo: Capital \$ 4.938,42 e Intereses \$ 220,50 (Art.73° - Ley 4139)".-

Que a fs. 105), 106) y 107) lucen constancias de notificación del Acuerdo N° 214/05.-

Que a fs. 110) se expide la Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 168/05 – F.E. –2005.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Ex-Responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Señor Dardo Dante Bocca (DNI 17.130.877) y Luis Zoilo Pichilaf (DNI 7.315.191) por la suma total de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.158,92).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Comuna Rural de Las Plumas o giren a su orden como pertenecientes a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 51° de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Comuna Rural de Las Plumas a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 400/05.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°. 21817/04 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 104-105-106/04-S.D.S. -(APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 97/05 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 106/04, de fecha 01-03-04 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280) a favor del Sr. Jorge Edgar GOMEZ CEBALLOS; dejando constancia que el gasto

asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 251) y la devolución del sobrante a PESOS VEINTINUEVE (\$ 29). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley 4139; Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución Nº 106/04-S.D.S., de fecha 01-03-04 de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280) a favor del Sr. Jorge Edgar GOMEZ CEBALLOS; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 251) y la devolución del sobrante a PESOS VEINTINUEVE (\$ 29).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.401/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre del dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.20913/03T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" s/rendición de cuentas Ejercicio 2003" F.F. 111 Y 506 –SAF 21- GASTOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en 2004;

Que con fecha 31 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada en 2004, presentada por los responsables del SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razo-

nablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.962.783,44).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.402/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nº 21577/04 T.C. caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" s/rendición de cuentas –GASTOS- SAF 21- F.F. 111 y 506- Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT- Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2004;

Que con fecha 31 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes al ejercicio 2004, presentada por los responsables del - SAF 21 –POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 80.401.943,14).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.403/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y

VISTO: El Expte Nro.20946/03T.C. caratulado: "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- s/rendición de cuentas Ejercicio 2003", FONDO ESPECIAL APOYO ECONOMICO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES-SAF 40- F.F.418 y

CONSIDERANDO: Que los responsables del - SAF 40 - FONDO ESPECIAL APOYO ECONOMICO A COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES Jurisdicción 40 SAF 40 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuentes de Financiamiento 418, presentan la rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2003 pagada en 2004.

Que con fecha 17 de octubre de 2005, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del Ejercicio 2003 pagada en 2004, presentada por los responsables del - SAF 40 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Fuente de Financiamiento 418, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de Pesos MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 1.912,00)

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.404/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.20975/03 T.C. caratulado: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 – SAF 10 F.F. 111 y 506,y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION (actual MINISTERIO DE COORDI-

NACION DE GABINETE), presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2003 pagada en el 2004.

Que con fecha 31 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2003 pagada en el 2004, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION (actual MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE), Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.763.674,50) Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.405/05.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de octubre de dos mil cinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro.21606/04 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 10 F.F. 111 y 506,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2004.

Que con fecha 31 de octubre de 2005, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2004,

presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 111 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.937.134,87), quedando pendiente de aprobación lo resultante de la Actuación N° 1320/04 T.C. Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 237/05.-

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.540, año 2005, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Concurso de Precios 02/05 Obra Construcción de Centro Tecnológico"; y

CONSIDERANDO Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 52) mediante Dictamen N° 714/05; al Asesor Legal a fs. 53) y a la Sra. Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 165/05; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 238/05.-

Rawson (Chubut), 04 de noviembre de 2005.-

VISTO: El Expediente N° 23.537, año 2005, caratulado: "PETROMINERA CHUBUT S.E. – R/ Antecedentes Concurso Público N° 01-04 – Áreas Pampa

María Santísima, Río Mayo Oeste, Pampa Salamanca Norte, Confluencia, San Bernardo (Expte. N° 01-04); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 03) y 04) y al Contador Fiscal a fs. 05) mediante Dictamen N° 97/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que no existen observaciones que formular al trámite de referencia.-

Petrominera Chubut S.E. hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso del Visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 239/05.-

Rawson (Chubut), Noviembre 07 de 2.005.-

VISTO: El Expediente N° 23.536, año 2005, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PASO DE INDIOS – R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA PAVIMENTACIÓN AVENIDA PRINCIPAL (NOTA N° 238/2005); y CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 151 y vuelta; 152 y vuelta y 153) Dictamen N° 715/05, Asesor Legal a fs. 154) Dictamen N° 190/05 y Contador Fiscal a fs. 155) Dictamen N° 302/05-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Paso de Indios hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente contratación directa.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA
Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

ORDENANZA N° 417/05.

Corcovado, 2 de Noviembre de 2005.

VISTO: La Obra Red Integral de Distribución de Gas Natural Corcovado.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario iniciar con urgencia la ejecución de la obra citada en el visto, habida cuenta que el período de obra se extiende en aproximadamente 120 días (cinco meses).

Que de no contratarse la ejecución de la obra en un plazo perentorio la misma no estará finalizada al inicio del período invernal, ocasión en que deberá declararse veda por razones climáticas, ocasionando ello un perjuicio económico para la corporación municipal (mayores costos como consecuencia de redeterminaciones de precios) y un perjuicio social para la comunidad ante la imposibilidad de contar con ese servicio esencial antes del período invernal.

Que el Departamento Ejecutivo procedió a convocar la licitación pública nacional con la finalidad de contratar la ejecución de la misma, circunstancia acaecida durante el mes de septiembre, remitiendo los antecedentes al Tribunal de Cuentas a los efectos de su contractor.

Que ese organismo aconsejó a esta corporación municipal el rechazo de las ofertas, fundamento este al que se resolvió adherir.

Que consecuentemente resulta procedente adjudicar la citada obra en forma directa en los términos del art. 50 incisos c) y d) del Decreto Ley 1911 del Régimen de Contrataciones de la Provincia del Chubut, toda vez que existen razones de urgencia para proceder de esa manera (Inc. C) art. 50) y en la licitación convocada no se presentaron ofertas admisibles (Inc. D) art. 50).

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ART. 1º: Adjudicar a la empresa CyMSEG SRL la contratación de la ejecución de la obra Red Integral de Distribución de Gas Natural en la suma de pesos Un millón Trescientos Diez Mil Novecientos Noventa con 08/100 (\$ 1.310.990,08) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días, de acuerdo al proyecto técnico de la obra, por resultar conveniente a los intereses económicos de la Municipalidad de Corcovado.

ART. 2º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y cumplido, ARCHIVASE.

MARIA ROXANA NOVELLA
SANDRA ALICIA PONCE
LETICIA MARIN DE SÁNCHEZ
LUIS NORBERTO BARRERA

POR TANTO:

El Intendente Municipal de Corcovado Don Horacio Daniel Toledo conforme establece el Art. 74 Inc. 4 de la Ley 3098 de Corporaciones Municipales.

RESUELVE:

ART. 1º: Téngase por Ordenanza N° 417/05 M.C. la presente.

ART. 2º: Comuníquese y cumplido archívese.

Dado en la Secretaría de la Municipalidad de Corcovado, Dpto. Futaleufú, Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de noviembre de 2005.

HORACIO DANIEL TOLEDO
Intendente

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO FISCHER, en autos caratulados: "FISCHER, JORGE E. S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 92/05 mediante edictos a publicarse por Tres Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (Chubut), 14 de Octubre de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JACOBO KRUGER, en estos autos caratulados: "KRUGER, FEDERICO JACOBO S/SUCESION", Expte. N° 2036/2005, mediante edictos a publicarse por Tres días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 02 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro

Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GEREZ, en autos caratulados: "GEREZ, ALBERTO S/SUCESION", Expte. N° 378/2005 mediante edictos a publicarse por Tres días en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO SORIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 3 de Octubre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PONTRE MULI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JORGE PINI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LEVICOI GRACIELA DEL CARMEN S/SUCESORIO", Expte. N° 2612/05, se ha dispuesto: la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, ..., citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GRACIELA DEL CARMEN LEVICOI, para que dentro de Treinta días los acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Secretaría N° 4, Noviembre 6 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORA LILIA CASTRO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "CASTRO, NORA LILIA S/SUCESION" (Expte. N° 649/05). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ARMANDO FERRARO, según se encuentra ordenado en los autos

caratulados: "FERRARO, RODOLFO ARMANDO s/SUCESORIO" Expte. N° 2161/2005. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-11-05 V: 23-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLLARZO, MARIA ADILIA para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "OLLARZO, MARIA ADILIA S/SUCESION" Expte. N° 2801/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados MERCIER, JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTASTO EXP. 472 AÑO 2005, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCIER JUAN ENRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 14 de Octubre de 2005. Publicación: TRES DIAS.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 17-11-05 V: 21-11-05.

EEDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, en los autos caratulados: «HOLLEY CASES, GONZALO EISEO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 831 – Año 2004), cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALO ELISEO HOLLEY CASES, mediante edictos citatorios de ley que se publicarán por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial» y el diario «Jornada» (art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Chubut, Octubre 6 de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TENEB, JUAN HUMBERTO Y GONZALEZ MILLAQUEN, ISOLINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES, CELINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría de Refuerzo, Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días al Sr. SANTOS ROBERTO AMPUERO ZUÑIGA para que en el término de Tres días comparezca en los

autos: «Asesoría Civil N° 2 en representación de Ampuero, Roberto Silvestre s/Autorización para contraer matrimonio» (Expte. N° 1162- F° 278 – Año 2005 – Fa. 7413) y constituya domicilio en el radio del Juzgado a fin de que exprese lo que se estime pertinente con relación al presente trámite y bajo apercibimiento de hacerle lugar a lo solicitado.

Trelew, Chubut, 27 de Octubre del año 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL GALLO, para que se presenten en los autos caratulados «GALLO, ENRIQUE DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 1100 – F. 02 – Año 2005) mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Trelew de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS (art. 101 de la Ley 4347) a don ANTONIO ARISTA en autos: «REUQUE, DOMINGA C/ARISTA, ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR» Expte. 947 – F° 170 – Año 2005 – Letra 7197), para que comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por Dos (2) días.
Trelew, Ch. 9 de Octubre de 2005.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TOMAS TEDY LEWIS mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Ch. 15 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EXCMA. CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL

FALLO:

I) CONDENANDO a CARLOS HUMBERTO RUIZ, argentino, soltero, sin sobrenombres ni apodos, de cuarenta y seis años de edad, con estudios primarios incompletos, albañil, nacido en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, el día 21 de noviembre de 1958, hijo Salvador Ruiz y de Adelina Morales, con DNI N° 13.052.527, y con domicilio real en el paraje Cerro Radal, Jurisdicción Policial de Lago Puelo, Provincia del Chubut, a sufrir la PENA UNICA DE CUATRO AÑOS DE PRISION, de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales y las costas del juicio (conf. arts. 12, 27, 29, inc, 3º, 55, y 58 del C. Penal y 362, 485 y 486 del C.P.P.), comprensiva de la impuesta el 07/11/02, en la Causa N° 127-8-02, por el Juzgado Correccional N° 8 de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Sede con San Carlos de Bariloche – originaria N° 665-295-04-02, prov. del Juzg. Instr. N° 2, de dicha Circunscripción Judicial-, cuya condicionalidad se revoca (art. 27 C. Penal), por haber resultado autor material y penalmente responsable del delito de ABANDONO DE PERSONA CON GRAVE DAÑO A LA SALUD DE LA VICTIMA, AGRAVADO POR EL VINCULO FILIAL (Arts. 106, 1ro. y 2do. Párr. y 107 del C. Penal), en relación a los hechos cometidos en el Paraje de Cerro Radal Jurisdicción Policial de Lago Puelo, Provincia del Chubut, entre el mes de abril de 2003 y el 09 de junio del mismo año, en perjuicio de su padre, Sr. Salvador Ruiz.

II) La presente es firmada por los Jueces del Tribunal que se expidieran (conf. Arts. 358 del CPP – Tex. Ley 4550).

III) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dra. CARINA P. ESTEFANIA
Secretaria
Cámara Criminal Esquel

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del

Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: «AGÜERO, DARDO OMAR C/EL PARQUE S.H. Y/O GARCIA, MIGUEL H. Y OTROS S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY» (Expte. 7881, Fº 71B, año 2002, Fº 7881), ha ordenado notificar las siguientes providencias a las codemandadas EL PARQUE S.H. y EL PARQUE S.R.L.:

«TRELEW, Noviembre 01 de 2005.- ... Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispone el art. 17 in fine Ley. 69 y 145 C.P.C.C., notifíquese al demandado, la Sentencia definitiva de fs. 124/126, por Edictos en el Boletín Oficial, por el término de Tres (3) Días, sin cargo para el actor. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez».

«TRELEW, 13 de Octubre de 2005.- ... FALLO: 1) HACIENDO LUGAR a la demanda entablada por DARDO OMAR AGÜERO, en contra de MIGUEL HERNAN GARCIA, EMA JOSE DE GARCIA, EMMA SOFIA GARCIA, EL PARQUE SOCIEDAD DE HECHO Y EL PARQUE S.R.L., condenando a estos últimos a abonar al actor en el término de DIEZ (10) Días la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.398,93) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de los vencidos a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos Bassagaisteguy, en conjunto en el 14% más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, los del Dr. Agustín Yangüela en el 8% más el 40% por iguales conceptos y los del Dr. Miguel Javier Gonzalo en el 7%, porcentajes que se calcularán sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia y a los que se deberá adicionar el IVA si correspondiere (arts. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 t.o.). III. En el mismo plazo que el fijado en el punto I de este fallo deberán depositar los codemandados ante estos estrados el certificado de trabajo, servicios y remuneraciones previsto en el art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, bajo apercibimiento de fijar astreintes por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación (art. 666bis del Código Civil), las que serán calculadas desde el momento en que sean determinadas. IV. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE: ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez»; Dra. Claudia Abraham – Secretaría».

Chubut, Trelew, Noviembre 08 de 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 18-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esa misma ciudad, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, se hace

saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: «GUEINASSO, DIANA S/EJECUCIÓN de SENTENCIA en AUTOS: «GUEINASSO, DIANA c/QUIROGA, GUILLERMO FABIAN s/ALIMENTOS 262/99» (Expte. N° 483 – Fº 191 – Año 2.001), ha sido designada la Martillero Pública Sra. Gabriela E. Romeo Caprera, Mat. 71 – Tº 1 – Fº 73, para que proceda a la venta en pública subasta, al contado, SIN BASE, y al mejor postor, de los siguientes bienes: SESENTA (60) PUERTAS de AUTOS, -en bloque-, de distintos colores y marcas y distintos laterales, en buen estado.

El Remate: Viernes 25 de Noviembre de 2.005, a las 9:30 hs. en calle Roque Sáenz Peña 157 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Exhibición e informes: los días de publicación de edictos, en horario de oficina, dirigiéndose a los teléfonos 472505 – 429964 y/o al celular 15539307. Queda autorizada la señora Martillera actuante a percibir de quien resulte adquirente en subasta el 30% en concepto de SEÑA y el 10% en concepto de COMISION, todo en dinero en efectivo.

Secretaría, 31 de octubre de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Trelew, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María E. Tame de Refuerzo, en los autos caratulados: «CENTURION MIGUEL ANGEL C/VALDOMAR CLAUDIA ALEJANDRA S/EJECUTIVO (Expte. 1292 Fº 234 Año 1999 ficha 56053), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con la BASE de PESOS CINCO MIL CIENTO UNO CON TREINTA Y TRES (\$ 5.101,33) y al mejor postor, el siguiente bien individualizado como: Unidad Funcional N° 20 con un porcentual de dominio del 3,27%, edificada en la Parcela 2 de la Manzana 101 del Sector 1 de la Circunscripción 1 (ex Lote «B» de la Manzana 87) de Trelew. El estado de ocupación: está ocupado por la Sra. Josefa Victoria Antilaf quien manifiesta que lo ocupa el citado inmueble por préstamo de la demandada y el inmueble se encuentra con un dormitorio, baño, living, cocina en planta baja. Se deja constancia que el citado inmueble se encuentra en el edificio monoblock N° 8 Depto. B planta Baja, ubicado en calle Costa Rica 430 (esquina Pellegrini) y esto pertenece a la Unidad Funcional N° 20, Padrón 14385, según datos que nos proporciona la Municipalidad de Trelew. Inf. de fs. 242. Se deja constancia que el inmueble adeuda al día 17 de octubre del corriente año en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: Registra deuda por \$ 3.751,9 por el período 2ª cta. Año 1993 a 4ª cta. Año 1997 y 6ª cta. Año 1997 a 8ª cta. Año 2000 con Boleta de Deuda N° 48436 con más Gastos Administrativos y

Costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 1.378,70 por el período posterior 9ª cta. Año 2000 a 10ª cta. Año 2005. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Inf. de fs. 255. Deuda que quedará a cargo de quien resulte adquirente. Se deja constancia que el comprador deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante.

EXHIBICION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 24 de noviembre de 2005, a las 11:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 10 de noviembre de 2005.

MARIA P. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: «VILLAGRA RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO C/TANOS, JUAN PAULO S/DIFERENCIAS SALARIALES Y DESPIDO» (Expte. 259 – Fº 075 – Año 1999 – Letra 7240), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28, Tº 1 – Fº 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Juan Pablo TANOS, del inmueble individualizado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 24 DEL SECTOR 3 DE LA CIRCUNSCRIPCION 1 DE PUERTO MADRYN. Inscripto a la Matrícula 61.919, con la base de Pesos Ochenta y Siete Mil Seiscientos (\$ 87.600) CONSTATAACION: Se trata de un terrero con una edificación al fondo que consta de un baño, cocina comedor y un dormitorio, su construcción es de material, el mismo se halla ocupado por el señor Juan Pablo TANOS, en carácter de propietario; se encuentra ubicado en la calle Verutti entre Marcos A. Zar y San Martín de ésta ciudad. DEUDA MUNICIPAL: No registra deuda por la Actual Partida Inmobiliaria Nº 016429-000-0, a la fecha 17/03/05. Subasta: Se realizará el día 25 de Noviembre de 2005, a las 11 hs. en Marcos A. Zar. 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También pueden comunicarse al Te. 437431. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 07 de Noviembre de 2005.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: «NAHUELMIR, ROBERTO MARTIN C/CERAMICAS AMANCAY S.R.L.» s/Laboral» (Expediente 202-207-2002) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una (01) máquina de fabricar caños de hormigón de distintas medidas hidráulica y eléctrica Marca RAUZI, Industria Argentina, color amarillo sin motores; no se comprueba funcionamiento, adherido al piso en regular estado.

EL REMATE: Se realizará el día jueves veinticuatro de noviembre del año 2005, a las 19:00 hs. en el domicilio de Avenida Ameghino Nº 830 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (10%) diez por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal. La extracción, rearmado y traslado del bien a subastar estará a cargo del adquirente. VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 03 de noviembre de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 18-11-05 V: 21-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto Tesi a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en Rawson, Secretaría de la Dra. Norma Biesa de Abraham en el exhorto "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/TECSUR S.R.L. y OTROS S/EJECUTIVO (Expte. B-15.460-95) "(Exhorto Nº 43-Fº 67-Tº 01-Año 1997) el que tramita por ante el Juzgado de Prime-

ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría de la Dra. Norma Biesa de Abraham, librado por el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio Lopez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Celeste Grilla en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/TECSUR S.R.L. Y OTROS S/EJECUTIVO (Expte. B-15460-95), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con BASE y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles individualizados como: Parcela 3, Manzana 16, Sector 4 Circunscripción 5, Partida Inmobiliaria N° 20916 (ex LOTE 3, Manzana 50 Sur) Playa Unión, Depto. Rawson, Chubut, inscripto a la matrícula (01-30) 15.226, con la Base de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 59.882,70); Parcela 18, Manzana 46, Sector 3, Circunscripción 1, partida inmobiliaria N° 112 (ex LOTE H3, Mz. 109, Rawson, Depto Rawson, Chubut, inscripto a la matrícula (01-30) 13295, con la Base de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 77.334,21). Si fracasare el remate por falta de postores, dispónese para el mismo día, treinta minutos después de cerrado el acto, nueva subasta de los mismos bienes inmuebles, sin BASE y al mejor postor. El inmueble identificado como Parcela 3 Mz. 16 (ex Lote 3 de la Mz. 50 Sur de Playa Unión) está ocupado por el Sr. Juan Carlos Papaiani que lo utiliza en temporada de verano y consta de dos dormitorios, baño, cocina y living comedor. El inmueble identificado como Parcela 18, Mz. 46 (ex Lote H3, Mz. 109), está ocupado por repartición policial denominada Sanidad Policial y Servicio Social en calidad de inquilinos y consta de un edificio de oficina compuesto de cuatro oficinas, un consultorio, baño y cocina. Se deja constancia que los inmuebles adeudan lo siguiente: el inmueble Parcela 03 Mz. 16 (Playa Unión) le adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la cual asciende a la suma de \$ 311,73 y abarca la cta. 04/04 a 08/05. La deuda anterior al período antes mencionado en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial y asciende al día de la fecha a la suma de \$ 4.667,04. Monto al 17/08/05. La Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano informa que registra deuda, falta gestionar final de obras (Expte. N° 3174/92) También existe una ampliación sin planos reglamentarios. Según informe de fecha 22/08/05. El inmueble Parcela 18 Mz. 46 registra deuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende a la suma de \$ 126,53 y abarca desde la cta. 11/04 a la cta. 08/05. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que registra deuda, falta gestionar final de Obra (Expte. N° 1957/92). La deuda anterior al período mencionado en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios se encuentra

en la asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 3.873,05. Monto al 18/08/05. Según informe de fecha 22/08/05. Se deja constancia que los compradores deberán abonar el 1% de la suma resultante de la subasta en concepto de Impuesto de Sellos, previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. INFORMACION: En Perito Moreno 263 de Rawson, los días de publicación en horario comercial y/o al TE 433055

EL REMATE se realizará en Perito Moreno 263 de Rawson, donde estará su bandera el día 25 de noviembre de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 03% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 9 de Noviembre de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

I: 21-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Zulema Cano – Juez-, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados: "BARRIONUEVO NESTOR RICARDO C/OSTOICH LUIS PEDRO y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones) Expte. N° 379/2000 2do. Cuerpo, el martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 25 de Noviembre de 2005 a las 13:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 de Gral. Mosconi los siguientes bienes: DOS MIL (2000) PELICULAS EN FORMATO VHS. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INFORMES TE 154117659. Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaría

I: 21-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO

ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Mediante Escritura N° 382 pasada el 30/9/2005 ante el Escribano Juan Angel Campelo, Carlos Gustavo CHERENICHENKO, cedió a Juan Carlos MONDRIK, con DNI N° 23.439.362, argentino, nacido el 15/10/1973, soltero, comerciante,

domiciliado en calle Alvear N° 8 de ésta ciudad sus trescientas cuotas sociales. Se designó GERENTE a la socia Alcira Josefa AVELLANEDA.

Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de octubre de 2005.

Esctr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 21-11-05.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de diciembre del año 2.005 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Rivadavia 742 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, conforme lo establece el art. 17 del estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Rendición del balance ejercicio 2004/2005.
- 2) Lectura de la memoria 2004/2005.
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para la firma del acta, juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Art. 19: Las asambleas ordinarias o extraordinarias requieren para se legalmente constituidas la presencia de la mitad mas uno de los socios. En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionará con el número que estén presentes, siempre que sean una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

ROBERTO A. ORTIZ
Presidente

RAQUEL CATRILAF
Secretaria

P: 21-11-05.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 2005 a las 09:00

horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 11º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2005. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4. Destino del ajuste de capital que surge del balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 11.
6. Elección de directores titulares y de directores suplentes.
7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 11 y 12. Esquel, 8 de Noviembre de 2005.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley de sociedades comerciales, la documentación aludida en el punto 3, se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 30 de noviembre de 2005 inclusive.

Lic. GREGORIO KRAUCHIK
Presidente

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

EDICTO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

LOS COIHUES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.005, a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria en su sede de Los Ciruelos e Islas Malvinas de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para ratificar el Acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término

- 3) Marcha de los negocios societarios
- 4) Consideración Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/06/2005
- 5) Consideración Gestión del Directorio
- 6) Elección de Tres Directores Titulares y Tres Suplentes, por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

I: 16-11-05 V: 22-11-05.

PIEDRAS VALDES S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

En atención a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550, Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 06/12/2005 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en ruta provincial número uno, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Consideración de motivos de la convocatoria tardía.
 - 2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados desde el 31 de enero de 1996 al 31 de enero de 1995;
 - 3) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, (art. 234, inc. 2 y art. 261 de la Ley 19.550) por los mismos ejercicios económicos y revalidación del cargo del Presidente del Directorio.
 - 4) Aprobación de los informes del auditor externo, por los mismos ejercicios comerciales.
 - 5) Elección de nuevo Directorio.
 - 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

EL DIRECTORIO

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

TRELPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 7 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) designación de dos representantes para participar en la Asamblea

Ordinaria de TRELPA S.A., convocada para el día 9 de diciembre a las 12:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, Piso 4° de Buenos Aires; 3) Informe del Director; 4) consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005; 5) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente y un Síndico Suplente, para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de Cooperativas
de Servicios Públicos Limitada

I: 17-11-05 V: 23-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULATERALES DE
CREDITO – SCOMC
Unidad Ejecutora Provincial – UEP**

**LLAMADO A PRESENTACION DE
ANTECEDENTES**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL convoca a Ingenieros y profesionales afines, a la presentación de antecedentes.

OBJETO DEL LLAMADO: conformación de un listado de profesionales para la formulación de proyectos ejecutivos de saneamiento y agua potable, en distintas localidades de la Provincia.

Fecha de Presentación de Antecedentes: Hasta el día 28 de Noviembre de 2005 a las 10 hs.

Lugar: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103.

Documentación a Presentar: Currículum Vitae, conteniendo en particular listado de proyectos objeto del llamado.

Consultas: Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional – UEP

Avda. 25 de mayo 550, Rawson (CP 9.103), Provincia del Chubut

TE: 02965 – 485448

Mail: fortalecimiento@chubut.gov.ar

I : 17-11-05 V : 21-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUB UT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 01/2005.-**

OBJETO: Adquisición de cinco (5) camionetas doble cabina 4x4, destinadas a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 28 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ((\$ 400.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos con 00/100 (\$ 400,00.)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento TESORERIA) sita en calle BERWIN N° 387 de la ciudad de Rawson (CHUBUT)

P: 07, 09, 11, 15 y 21-11-05.

**CORFO-CHUBUT
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 02/05-CCH

CONCESION DE SERVICIOS DE ESCUELA DE ESQUI Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO-CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – T.E. 451317/315 (Chubut), hasta el día 15 de Diciembre de 2005 a las 09:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel, el día 15 de Diciembre de 2005 a las 10:00 horas.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel T.E. 451317/315. (Chubut).

En la Sede de CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson T.E. 02965-484125/126 Fax 02965-484084/484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal T.E. 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil (\$ 5.000.)

P: 21, 22, 23-11-05, 05 y 06-12-05.

**CORFO-CHUBUT
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 03/05-CCH

CONCESION DE SERVICIOS DE GASTRONOMIA EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA

LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO-CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – T.E. 451317/315 (Chubut), hasta el día 15 de Diciembre de 2005 a las 11:00 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre N° 524 de la Ciudad de Esquel, el día 15 de Diciembre de 2005 a las 12:00 horas.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel T.E. 451317/315. (Chubut).

En la Sede de CORFO CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson T.E. 02965-484125/126 Fax 02965-484084/484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal T.E. 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500.)

P: 21, 22, 23-11-05, 05 y 06-12-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**CONCURSO
“ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”**

El IPVyDU premia a los adjudicatarios cumplidores. Pagando última cuota, a través de la Quínela Nocturna de la Provincia del Chubut, participá del concurso “ESTAR AL DÍA BENEFICIA TU HOGAR”. Todos los meses sorteamos ELECTRODOMESTICOS

Y a fin de año...

LA CANCELACION DE TU CASA

SORTEO SABADO 26/11/2005

1º PREMIO
UNA HELADERA

2º PREMIO
UN TV DE 21”

3º PREMIO
UN MICROONDAS

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO: «ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

1. Podrán participar del presente Círculo Cerrado de promoción CONCURSO «Estar al día, beneficia tu hogar» (en adelante la PROMOCIÓN) organizada por el INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de la Provincia del Chubut (en adelante el ORGANIZADOR). Todas aquellas personas que resulten adjudicatarios y/o deudores hipotecarios del IPVyDU, a los que se les emite chequera de pago, débitos automáticos y directos regularmente, exceptuando a los comodatos, locaciones, contrato Marco 2000 y otras operatorias o barrios en los casos en que su cobro se encuentre interrumpidas, de los premios detallados en el Anexo I de las presentes bases.

2. Los participantes de la PROMOCIÓN, adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que resulten beneficiarios del premio, deben reunir como único requisito: tener la cuota paga, correspondiente al mes anterior al de la realización del sorteo y con fecha de pago en los meses anteriores a la fecha del sorteo, quedando excluidos quienes acrediten tener la cuota paga del mes anterior durante el mes de realización del sorteo.

3. Los adjudicatarios participarán de esta PROMOCIÓN con los cuatro dígitos de su «Cuenta Persona» correspondientes a la unidad, decena, centena y unidad de mil (quedando excluida la decena de mil).

4. El sorteo se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de cada mes, tomándose como base las tres primeras ubicaciones del sorteo.

5. Se deja expresamente aclarado que en caso de coincidir la fecha del Sorteo con la fecha de un Feriado Inamovible, se tomarán los resultados correspondientes al día anterior, siempre en el horario de la Quiniela Provincial Nocturna.

6. La publicación del listado de beneficiarios de esta PROMOCIÓN se realizará entre lunes y miércoles siguientes al día sábado de la realización del sorteo, por medio gráfico y/o televisivo de comunicación masiva provincial, siendo responsabilidad exclusiva del ORGANIZADOR la elección de éste.

7. La presente promoción tendrá vigencia desde el día 01/10/2005 hasta el 31/12/2005, ambos inclusive. Por lo que participarán en el sorteo mensual, los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios de mención en el punto 2) del presente.

8. La presente promoción incluirá un (1) sorteo adicional en el mes de Diciembre, consistente en la cancelación total del monto adeudado por la vivienda de la cual resultó adjudicatario y/o deudor hipotecario, pudiendo participar de estos sorteos adicionales exclusivamente los adjudicatarios y/o deudores hipotecarios que no posean deuda alguna por la misma.

El sorteo adicional por la cancelación total de la vivienda, se realizará por la Quiniela Provincial Nocturna, correspondiente al último sábado de Diciembre del corriente año, tomándose como base la cuarta, quinta y sexta ubicaciones del sorteo.

9. Premios: serán electrodomésticos diferentes para las tres (3) primeras ubicaciones o números de sorteo que resulten de la Quiniela Provincial Nocturna en correspondencia con el punto 4) del presente, siendo facultad del IPVyDU determinar los premios antes del sorteo y su publicación una (1) semana antes.

10. Serán a su exclusivo cargo y costo de cada ganador, el pago de cualquier gasto o concepto que no esté expresamente imputado a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases.

11. Se deja expresamente aclarado que todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta, sobre los premios y/o cualquier otro gasto que no esté expresamente impuesto a cargo del ORGANIZADOR en las presentes bases, será a exclusivo cargo y costo de cada ganador.

12. Se deja expresamente aclarado que la falta de retiro del premio dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de realizado el Sorteo, hará perder en forma automática el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la PROMOCIÓN.

13. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo.

14. El ganador de la PROMOCIÓN autoriza, por el solo hecho de su participación, al ORGANIZADOR a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que el ORGANIZADOR libremente determine, sin derecho a compensación alguna.

15. El ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta PROMOCIÓN por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes. Se deja expresamente aclarado que el organizador no será responsable por cualquier postergación o suspensión del evento, ni aun por su cancelación, dado que tales circunstancias resultan ajenas a su arbitrio, por lo que todos los participantes de la misma por el solo hecho de participar en ella reconocen expresamente tal limitación de responsabilidad, renunciando a efectuar al organizador cualquier reclamo fundado en dicha circunstancia.

16. La sola participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que el ORGANIZADOR tome con relación a la PROMOCIÓN del Círculo cerrado tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

17. Las presentes bases podrán ser consultadas en todas las Delegaciones del IPVyDU de la Provincia y en su Sede Central.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO****PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD****Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud****Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano****LICITACION PUBLICA**Proyecto y Construcción de 14 Viviendas Obras
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 995.866,64

Nº de Lic.: 99/05

Localidad: Epuyen

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.

Valores a: Octubre 2005.

Presupuesto Oficial: \$ 284.645,74

Nº de Lic.: 100/05

Localidad: Cholila

Nombre del Proyecto: 8 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 8

Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.

Valores a: Octubre 2005.

Presupuesto Oficial: \$ 552.925,85

Nº de Lic.: 101/05

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 2 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 2

Fecha y Hora de Apertura: 21-Diciembre-05. 9 hs.

Valores a: Octubre 2005.

Presupuesto Oficial: \$ 158.295,05

Todos los Precios son a Octubre 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Institu-
to Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut.Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de li-
citación.

I: 21-11-05 V: 25-11-05.